UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 527 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 10 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1038-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1433-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0968-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 139-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 002-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/TEG de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de cesantía al Mg. César Aurelio Vargas Lindo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 712-2021-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aceptó la renuncia del Mg. César Aurelio Vargas Lindo al cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de enero de 2022;

Que, con escrito de registro Nº 229386, de fecha 21 de febrero de 2022, el Mg. César Aurelio Vargas Lindo, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de cesantía, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con los artículos 16º y 47º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 002-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/TEG, de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de cesantía al Mg. César Aurelio Vargas Lindo;

Que, con Memorando Nº 0968-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de cesantía al Mg. César Aurelio Vargas Lindo;

Estando al Informe Legal Nº 139-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 47º del Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 527 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 01 de enero de 2022, la pensión provisional de cesantía al Mg. CÉSAR AURELIO VARGAS LINDO, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Seis Mil Ochocientos Uno y 59/100 Soles (S/ 6,801.59).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	: 00001 - 0001153 Pago de Pensiones
SEC-FUNC	: 0023
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.2.1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la pensión al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 527 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Oficina de Normalización Previsional
Interesado
Archivo

YWVJ/gods